

## SOY CUIDADOR/A O PROPIETARIO/A DE PERRO



Es obligatorio **que recojas los excrementos de tu mascota**. Estas normas están en la ordenanza municipal de limpieza y residuos, y su incumplimiento conlleva la imposición de sanciones: consulta la ordenanza escaneando el código QR.



Recuerda que deberás **recogerlos en una bolsa**.



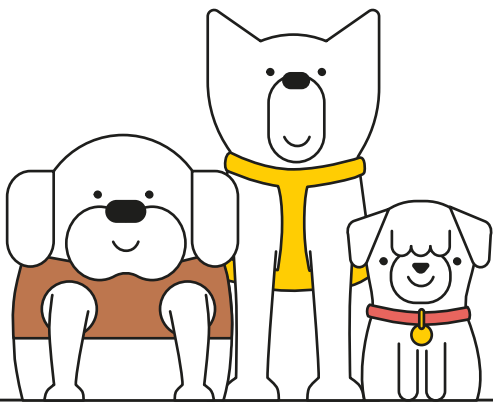
Luego deberás **depositar la bolsa cerrada en una papeleras o en los contenedores de tapa naranja** destinados al resto de residuos no reciclables.



En Madrid hay muchas **papeleras con expendedor de bolsas biodegradables para recoger excrementos caninos**. Puedes consultar dónde están en: "Visualiza Madrid con Datos Abiertos"- "Localización de papeleras", usando el filtro "Papeleras con dispensador".



Por respeto a otras personas y para el cuidado de la ciudad, **es recomendable que diluyas los orines de tu perro**. Con ayuda de una pequeña botella de agua con unas gotas de vinagre evitas la suciedad, las manchas y los malos olores.



## SI QUIERES SABER MÁS SOBRE LIMPIEZA Y RESIDUOS...



VISITA ESTAS PÁGINAS WEB:

- [madrid.es/reciclaje](http://madrid.es/reciclaje)
- [madrid.es/puntoslimpios](http://madrid.es/puntoslimpios)
- [madrid.es/limpiezayequipamientos](http://madrid.es/limpiezayequipamientos)
- [conerrede.es](http://conerrede.es)
- [aciertaconlaorganica.es](http://aciertaconlaorganica.es)
- [remad.es](http://remad.es)



CONTACTA A TRAVÉS DE:

- [comunica.limpiezaresiduos@madrid.es](mailto:comunica.limpiezaresiduos@madrid.es)
- Teléfono 010
- [madrid.es/lineamadrid](http://madrid.es/lineamadrid)
- Twitter @LineaMadrid
- Twitter @AciertaOrganica
- Instagram @conRde\_madrid
- Oficinas de atención a la ciudadanía



APPS:

- Madrid Móvil, para la comunicación de incidencias y solicitudes
- Puntos Limpios de Madrid



Descarga las guías de separación de residuos



CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE RESIDUOS Y LIMPIEZA

# Sé responsable y recoge las cacas de tu perro: Madrid te lo agradecerá

ACCIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE RECOGIDA DE EXCREMENTOS CANINOS



## Con erre de... RESPETAR.

Depósito Legal: M-29729-2023. Impreso en papel reciclado certificado FSC

“Con erre de...” es la campaña de sensibilización del Ayuntamiento de Madrid dirigida a ampliar y reforzar la separación en origen, la reutilización y el reciclaje de los residuos domésticos y comerciales, así como a **mejorar la limpieza y el cuidado del espacio público.**

## ¿SABÍAS QUE...?





En la ciudad de Madrid hay registrados **más de 280.000 perros** (según el censo de 2021 de animales domésticos del Registro de Animales de Compañía de Madrid - RIAC).

Como resultado de conductas poco responsables, sus excrementos acaban abandonados en calles, parques y jardines. Estos son desagradables y generan un problema de limpieza que daña la imagen de la ciudad. Además, pueden suponer **riesgos para la salud, el medio ambiente y la convivencia.**






Los servicios de recogida de residuos y limpieza del Ayuntamiento trabajan para cuidar Madrid y debemos colaborar, gestionando correctamente los residuos que generamos, incluidos los de nuestras mascotas.


### EFFECTOS EN LAS CALLES Y LAS PERSONAS

-  Provocan **malos olores y suciedad** que, a veces, juega malas pasadas a nuestros zapatos.
-  Representan un riesgo para la ciudadanía, al ocasionar **caídas y resbalones.**
-  Muestran **poca solidaridad** con personas con discapacidad visual o usuarias de sillas de ruedas.
-  Generan **conflictos vecinales y de convivencia** en los barrios.


### CONTAMINACIÓN, ENFERMEDADES Y PLAGAS


-  **Contienen parásitos** que pueden transmitir enfermedades a otros perros y a humanos, especialmente niños y niñas que juegan en las calles, parques y otros espacios de nuestra ciudad.
-  Pueden ser una fuente de alimento para los insectos y sus larvas, por lo que **pueden provocar plagas.**
-  Con el tiempo, el sol secará el excremento abandonado, que convertido en un fino polvo podrá dispersarse y **contaminar el agua, aire, alimentos, etc.**

### FALSOS MITOS


-  **No tienen propiedades fertilizantes:** por ello, no deben abandonarse en calles, parques y zonas verdes con la excusa de que sirven de abono. Pueden, incluso, resultar tóxicos para las plantas.


## RECUERDA


 En los espacios públicos o en los privados de uso común, los animales de compañía tendrán que circular **acompañados y conducidos mediante cadena o cordón resistente** que permita su control.


 Los perros pueden permanecer sueltos en las **áreas caninas** acotadas para ellos repartidas en los 21 distritos de la ciudad. Puedes consultar sus ubicaciones escaneando el código QR.



 En los parques y jardines que carezcan de estas áreas podrán permanecer sueltos **entre las 19:00 y las 10:00 horas** en el horario oficial de invierno, y **entre las 20:00 y las 10:00 horas** en el horario oficial de verano.

 **No pueden acceder a zonas de recreo infantil, de mayores y otras áreas** en las que figure expresamente la prohibición de su acceso.

 Se prohíbe el baño de animales en **fuentes ornamentales, estanques o similares**, así como que estos beban directamente de las fuentes de agua potable para consumo público.

 Muchas de estas normas están recogidas en la **Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales**, que puedes consultar escaneando el código QR. Consúltala para más detalles y actualizaciones.



**Mantener limpia la ciudad y mejorar la convivencia es sencillo entre todos.**